DECRETO ALCALDICIO Nº 01121 /

PUCHUNCAVÍ, 23 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Mediante carta ingresada por Oficina de Partes de fecha 22 de septiembre 2022, doña Elvira del Rosario Diaz Perez, Rut. 07.881.423-3, mediante la cual solicita la devolución del pago de Aseo Domiciliario correspondientes a las cuotas 1º y 2º año 2022, por la propiedad rol avalúo 00012-00014, de la localidad de Puchuncaví, de ésta comuna, según O.I.M 463 del 08.07.2022, ingresados a Fondos Municipales; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021, que puso vigencia al Presupuesto Municipal para el año 2022; El Decreto Alcaldicio N.º 797 de fecha 17.06.2022, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control; Decreto Alcaldicio N.º 1186 de fecha 26.08.2021; Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral, V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica al Sr Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- DEVUÉLVASE, a la Sra Elvira del Rosario Díaz Pérez, Rut. 07.881.423-3, la suma de $ 27.810.- (veinte y siete mil ochocientos diez pesos), correspondientes al pago por concepto de cobro de Aseo Domiciliario.

2.- IMPÚTESE, al Presupuesto Municipal vigente.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVAES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Tesorería.
3.- Depto Adm. y Finanzas
4.- Interesado
5.- Archivo Aseo Domiciliario
MAN/JCGL/PCO/BBA/NSL/mam.-